



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-173-2016

Guatemala, 12 de julio de 2016

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

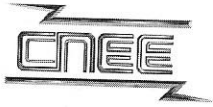
Que la Ley General de Electricidad, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas la personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Capítulo III, del Título V, Ampliaciones a la capacidad de transporte, en el artículo 50 establece las modalidades de construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE) y, en su artículo 54 señala que el Plan de Expansión del Sistema de Transporte deberá elaborarse cada dos (2) años y cubrir un horizonte como mínimo de diez (10) años debiendo considerar los proyectos de generación en construcción y aquellos que presenten evidencia que entrarán en operación dentro del horizonte del estudio indicado y, que deberá oírse a los generadores existentes y a los interesados en desarrollar centrales, así como que cualquier Participante del Mercado Mayorista podrá solicitar la inclusión de obras de transmisión para que sean consideradas dentro dicho Plan.

CONSIDERANDO:

Que Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima presentó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica solicitud de ampliación del plazo estipulado en la Resolución CNEE-358-2015 para poner en operación comercial algunos proyectos cuya ejecución aprobó esta Comisión mediante las Resoluciones CNEE-153-2010 y CNEE-197-2013; la solicitud presentada responde a dificultades técnicas que impiden ponerlos en operación comercial en las fechas que fueron establecidas. Por lo anterior, el Departamento de Planificación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos, luego de realizadas las gestiones pertinentes para verificar el avance de cada una de las obras, determinó que era procedente acceder a lo solicitado por la transportista.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de la entidad **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, de la siguiente manera:

I. Ampliar nuevamente el plazo para la puesta en operación comercial de las obras que se detallan a continuación, contenidas en la Resolución CNEE-153-2010, en virtud de lo cual la fecha de inicio de operación comercial para las obras que se solicitó prórroga, queda de la siguiente forma:

Obra	Fecha de Operación Comercial
Ampliación de la Capacidad de la línea de transmisión Santa Mónica – Laguna 69 kV	31/01/2017
Ampliación de la Capacidad de la línea de transmisión Laguna – Palín – Antigua – San Lucas – Centro 69 kV.	31/01/2017
Ampliación de un campo en 13.8kV en la Subestación Héctor Flores 69/13.8 kV.	31/01/2017
Ampliación en 69 kV de la subestación Guatemala Este 230/69 kV.	31/01/2017
Ampliación en 69 kV de la subestación Guatemala Norte 230/69 kV.	31/01/2017
Ampliación de capacidad de la línea de transmisión Guatemala Norte – Guatemala 5 69 kV.	31/01/2017
Ampliación de capacidad de la línea de transmisión Guate Norte Guatemala 5 – Héctor Flores 69 kV.	31/01/2017

II. Ampliar nuevamente el plazo para la puesta en operación comercial de las obras que se detallan a continuación, contenidas en la Resolución CNEE-197-2013, en virtud de lo cual la fecha de inicio de operación comercial para las obras que se solicitó prórroga, queda de la siguiente forma:

Obra	Fecha de Operación Comercial
Dos campos equipados de 69 kV en la subestación Guatemala Sur para recibir la Línea de Transmisión nueva de doble circuito, Guatemala Sur – Santa Mónica 3 y 4	31/01/2017
Dos campos equipados de 69 kV en la Subestación Santa Mónica para recibir la Línea de Transmisión nueva de doble circuito, Guatemala Sur – Santa Mónica 3 y 4	31/01/2017
Ampliación en 69 kV de la subestación Miriam 69/13.8 kV.	31/01/2017
Ampliación en 69 kV de la subestación Cocalas 69/34.5/13.8 kV.	31/01/2017
Línea de transmisión nueva Miriam - Cocalas 69 kV,	31/01/2017
Línea de Transmisión nueva de doble circuito, Guatemala Sur – Santa Mónica 3 y 4	31/01/2017
Subestación nueva Pínula 69/13.8 kV.	31/01/2017
Capacidad de transformación de reserva.	31/01/2017



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Ampliación en 69 kV de la subestación Roosevelt 69/13.8 kV.	31/01/2017
Ampliación en 69 kV de la subestación Ciudad Quetzal 69/13.8 kV.	31/01/2017
Línea de transmisión nueva Pínula - Texesa 69 kV.	31/01/2017
Línea de transmisión nueva Roosevelt - Koramsa 69 kV.	31/01/2017
Aumento de la capacidad de la línea de transmisión existente entre Monserrat - Roosevelt 69 kV.	31/01/2017
Trabajos de adecuación de las líneas de transmisión asociadas a la subestación nueva Pínula 69/13.8 kV.	31/01/2017

III. El contenido de la Resoluciones CNEE-358-2015, que no fue modificado por la presente resolución, continúa vigente e inalterable.


Notifíquese.-


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Presidente


Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora


Licenciada Ivanova Maria Ancha Alvarado
Directora


Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General


Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

ER



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 51 minutos del día 21 de julio de dos mil dieciséis, en **6 avenida 8-14 zona 1, segundo nivel Gerencia de Servicios Jurídicos**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-173-2016** de fecha **doce de julio de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a EMERSON SOSA, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: CNEE-173-2016
Exp.: GTP-23-16



Obispo Palato

(f) Notificador